



DECRETO ALCALDICIO Nº 26 ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Nº 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 25/09/2025 de la Encargada del Programa mediante el cual solicita la adquisición de BOTELLAS Y MORRALES para abastecer las Promoción De Salud necesidades del Departamento De Salud de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°218 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-255-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de BOTELLAS Y MORRALES

AUTORIZASE emitir orden de compra al segundo oferente como a continuación se detalla, siendo éste el único que oferta con las especificaciones solicitadas

IMPRESOS P&V LIMITADA

RUT:77.566.418-5

\$248.900+IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999" OTROS" Centro de Costo "PROGRAMA PROMOCION DE SALUD", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL CONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUMICIPAL

SECRETARIO

WVM/LGE/GVB /LAO /apm DISTRIBUCIÓN: Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)

ALDIVIA MONTECINOS VALDO

ALCALDE